

Referencia:	2021/2949C
Procedimiento:	Mociones
Interesado:	MARCOS CAMPOS RIQUELME
Representante:	
GOBERNACION	

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 30 de marzo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

9. GOBERNACION.

Expediente: 2021/2949C.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLENOS TELEMÁTICOS

Marcos Campos Riquelme, portavoz del grupo municipal del Partido Popular G-97082176, al amparo del artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; presenta para su debate y, en su caso, aprobación por el Pleno de la Corporación de la siguiente:

MOCIÓN PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLENOS TELEMÁTICOS

La pandemia provocada por el COVID-19 ha cambiado de manera drástica las rutinas y el funcionamiento de las instituciones, priorizando el uso de medios telemáticos para las reuniones de los diferentes órganos colegiados como son los plenos ordinarios.

En breve, en el pleno de marzo o como mucho en abril, se retransmitirán los plenos en directo con la aplicación de Youtube a tiempo real y no se subirán en diferido como ocurre en la actualidad. Esto facilita que los burjassotenses puedan elevar durante el periodo de sesión plenaria sus ruegos y preguntas.

Para eso sería interesante la elaboración de un reglamento y el estudio de mecanismos que nos conceden las nuevas tecnologías para estimular la participación ciudadana durante lo que duren las sesiones telemáticas de los plenos ordinarios.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Instar el Equipo de Gobierno a que estudien mecanismos para facilitar la participación ciudadana en los plenos telemáticos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (12 PSOE, 3 PP, 2 Compromís, 2 C's, 1 Totes Podem y 1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana de 22 de marzo de 2021.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

Firmado electrónicamente por
Rafael García García
30/03/2021 14:34:40

Firmado electrónicamente por
José Rafael Arrebola Sanz
30/03/2021 14:28:28